RESOLUCIÓN N.º0321

SANTA FE, *"Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"*, 03/11/26

VISTO:

El Expediente N°2026-00346 del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE), mediante el cual se tramita la designación como auxiliar en carácter de suplente a Carlos Martín Gómez, para la Defensoría Regional N°2, sede Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano"*.

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estados, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa,

continúan vigentes las actuales.

Que se genera una vacante transitoria por el otorgamiento de licencia sin goce de haberes de la agente Carla Di Tomaso, conforme resolución N°287/26.

Que, en consecuencia y, atendiendo a las necesidades del servicio de defensa, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia informe el o la postulante siguiente en el orden de mérito, del listado de ingreso de personal administrativo del Poder Judicial, conforme lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio aprobado por resolución N°246/25.

Que, la Jefatura de Recursos Humanos informa respecto de la existencia del cargo vacante y remite las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que desde la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa se informa la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto requerido.

Que, siendo el Sr. Carlos Martín Gómez el siguiente en el orden de mérito, se lo convoca a los fines de expresar su aceptación a la subrogancia en este Ministerio Público de la Defensa.

Que habiendo el mismo aceptado la suplencia mediante la firma de los formularios pertinentes, y encontrándose completa su declaración jurada de incompatibilidades e inhabilidades de fecha 26/05/26, las cuales fueron tramitadas mediante el expediente N.º08030-0009046-6, y obrando en autos la manifestación del interesado donde expresa no haber nuevas actualizaciones a la declaración jurada preexistente, se entiende oportuno proceder con la designación respectiva.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley provincial N°13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar, a partir de la notificación de la presente, como auxiliar en carácter de suplente para la Defensoría Regional N.º2, sede Rosario, a Carlos Martín Gómez, CUIT Nº20-39127310-4 en reemplazo de la vacante transitoria generada por la agente Carla Di Tomasso.

ARTÍCULO 2: Establecer que la suplencia precedente, cesará automáticamente con la cobertura del cargo o el reintegro de la titular.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL